

Banco Central del Uruguay

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES – RESOLUCIÓN

Montevideo, 15 de mayo de 2013

GERENCIA DE SERVICIOS INSTITUCIONALES

VISTO: el Memorandum remitido por la Gerencia del Área Supervisión de Riesgo de la Superintendencia de Servicios Financieros con fecha 13 del corriente, solicitando se le considere al funcionario Pablo Otero, acto en comisión de servicios el tiempo requerido para la preparación del exámen del Nivel I de la certificación Financial Risk Manager (FRM) emitida por la Global Association of Risk Professionals (GARP) a rendirse en la ciudad de San Pablo – Brasil, el próximo 18 de mayo.

RESULTANDO: I) que el artículo 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias vigente establece que la participación en cursos o pasantías de perfeccionamiento, realizados dentro o fuera del país, así como también el tiempo requerido para la preparación de las evaluaciones necesarias para la aprobación de los cursos, son considerados actos en comisión de servicios, cuando sean declarados de interés para el Instituto.

II) que por Resolución D/74/2013 de 04/04/2013 se delega en el Gerente de Servicios Institucionales la declaración de actos en comisión de servicios, a que refiere el artículo 45 del Reglamento Asiduidad y Asistencias del Instituto, quien deberá posteriormente dar cuenta al Directorio de lo actuado.

CONSIDERANDO: I) que la obtención de esta certificación, resulta de interés para el Instituto y así lo resalta la Gerencia de Supervisión de Riesgo en el memorando mencionado en el Visto.

II) que dadas las características de esta certificación, se estima oportuno establecer en 10 días la duración de la comisión de servicios.

ATENTO: a lo expuesto por el artículo Nro. 45 del Reglamento de Asiduidad y Asistencias y a lo establecido en la Resolución D/74/2013 de 04/04/2013;

SE RESUELVE:

- 1) Declarar acto en comisión de servicios los diez días que requiere el funcionario Pablo Otero, para rendir la prueba para la Certificación Financial Risk Manager (FRM) emitida por la Global Association of Risk Professionals (GARP).
- 2) Esos días podrán fraccionarse en coordinación con el servicio al cual pertenece e informados previamente para no afectar el normal funcionamiento del mismo.
- 3) El funcionario deberá acreditar ante el Área Gestión de Capital Humano y Presupuestal su participación en dichas pruebas.

(Se aprueba en el ejercicio de las facultades según RD/74/2013 de fecha 04.04.2013).

WALTER MORALESGerente
Servicios Institucionales

Exp.2013/00678

Cat P